

A/A: DÑA. EXCMA. SRA. DOÑA FÁTIMA MATUTE TERESA (CONSEJERA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID)

DE: MARIANO MARTÍN-MAESTRO ANTOLÍN (SECRETARIO GENERAL DE LA FSS-CCOO MADRID)

Madrid, 24 de julio de 2023

Estimada Consejera:

Desde agosto del 2021 venimos remitiendo una serie de propuestas en materia de recursos humanos para que fueran valoradas y a ser posible incorporadas en las propuestas de anteproyecto de presupuestos. Algunas de las iniciativas que presentamos ya las hemos puesto en marcha, por lo que agradecemos la disposición de la Consejería en la mejora de las condiciones laborales, pero una gran parte continúan por ver la luz, aunque varias de ellas ya han sido valoradas e incluso aprobadas en la Mesa Sectorial del SERMAS.

Desde CCOO hacemos una nueva petición para que procedan a estudiar las mismas y de estimarlas oportunas, se inicien los diferentes procesos de negociación en la Mesa Sectorial y los contactos necesarios con la Consejería de Hacienda para conseguir la correspondiente financiación presupuestaria.

Actuaciones en materia de jornada:

1. Recuperación de la jornada laboral de 35 horas semanales con la consiguiente contratación y refuerzo de personal, dejando sin efecto el acuerdo firmado entre la Administración y las Organizaciones Sindicales SATSE, AMYTS y USAE.
2. Implantación definitiva del acuerdo de Teletrabajo en el SERMAS.
3. Ponderación de la jornada nocturna a los profesionales que realizan guardias hospitalarias y a los que prestan servicios en el SUMMA 112 y antiguos SAR. Actualización de la ponderación de la jornada al personal con turno rotatorio de atención hospitalaria.
4. Ponderación de vacaciones en caso de IT en la jornada del SUMMA 112 e incremento de la aplicación de la jornada en caso de IT en el programa GPT.
5. Suprimir las guardias de 24 horas.

Medidas en materia de plantilla:

6. Reversión de los servicios sanitarios y no sanitarios que actualmente están privatizados.
7. Incremento de la adscripción de plazas de formación MIR, EIR y PIR.

8. Apuesta firme y decidida por la salud laboral en el SERMAS y con el presupuesto necesario. Convocatoria mensual de la Comisión Central de Salud Laboral. Dimensionamiento y dotación de los recursos humanos suficientes para los Servicios de Prevención de Riesgos laborales del SERMAS, incluido personal Administrativo.
9. Finalización e incorporación de todos los procesos de concurso/oposición de los años 2018/2019, celebración de todas las ofertas de empleo pendientes y convocatoria de estabilización por concurso de méritos, para todas las categorías. Continuidad de las convocatorias publicadas de promoción interna.
10. Estudio de las plantillas de las urgencias intra y extrahospitalarias, ver las necesidades reales de las mismas y en su caso contratación del personal necesario. Reconversión a plantilla orgánica, de los contratos de refuerzo/guardias.
11. Contratación de los Psicólogos Clínicos para la Atención Primaria.
12. Plantilla estructural propia para el Hospital Enfermera Isabel Zendal.
13. Profesionalización de las categorías de la función administrativa.
14. Creación del puesto de Técnico de Unidades Administrativas (TUA) y de Ingeniero Superior en Atención Primaria.
15. Implantación de las nuevas categorías creadas por la Ley Omnibús.
16. Valoración del estudio de infradotación de plantilla en la categoría de Logopeda.
17. Creación e inclusión en las plantillas orgánicas de los centros de las categorías profesionales de:

- Facultativo Especialista Técnico Unidad de Investigación.
- Biólogo/a.
- Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales de Grupo A1.
- Enfermero/a Especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria.
- Técnico Medio en Prevención de Riesgos Laborales de Grupo C1.

Consideraciones en materia de acuerdos:

18. Nuevo Plan Integral de Atención Primaria y plan de choque de recursos humanos. Cumplimiento del acuerdo de mediación en riesgos psicosociales, que limita la carga de trabajo, fija límites y duración en las consultas de los profesionales de Atención Primaria.
19. Nuevo acuerdo de Urgencias y Emergencias de la Comunidad de Madrid. Negociación de las medidas que venimos solicitando.
20. Publicación del concurso de traslados para todas las categorías del SERMAS.
21. Cumplimiento del acuerdo de centros de difícil cobertura e implementar nuevas medidas.
22. Partida presupuestaria suficiente para la ejecución del Plan de Igualdad del SERMAS.
23. Aumento del presupuesto y nuevo acuerdo de Productividad Variable.
24. Establecimiento de criterios y cantidades homogéneas para todos los centros sanitarios en el pago de los "doblajes" y compensación en jornadas de descanso. Unificación de criterios salariales y laborales para las guardias localizadas. Solicitud de financiación para los mismos, así como para el abono de los gastos de comida que generan.
25. Actualización del acuerdo de permisos y licencias. Acuerdo de formación continuada que incluya el reconocimiento de las horas de formación online. Recuperación y ampliación de las ayudas de acción social.

26. Convocatoria del Comité Central de Carrera Profesional del SERMAS, para la actualización de los diferentes modelos.
27. Creación de las bolsas de empleo únicas en el resto de categorías profesionales.
28. Financiación presupuestaria suficiente para un acuerdo económico homogéneo en los equipos de trasplantes del SERMAS.
29. Acuerdo para llevar a cabo la equiparación salarial del personal residente, a la media del resto de las Comunidades Autónomas.
30. Incorporación de nuevas unidades y colectivos al complemento de atención continuada por continuidad asistencial, revisión y aumento de las cuantías mensuales.
31. Cumplimiento de los acuerdos de creación de la figura de Coordinador/a de Técnicos Superiores y de las Unidades de Trabajo Social, así como contratación de los efectivos pactados. Creación del Coordinador/a de TCAE y de Matronas de Atención Primaria.
32. Nuevo acuerdo de derechos sindicales. Abono a los Delegados/as de Prevención de las noches y los festivos.
33. Nueva clasificación profesional y actualización de las funciones de las diferentes categorías profesionales.
34. Implantación del proceso abierto y permanente de estatutarización voluntaria en el SERMAS, aprobado en la Ley Omnibus, así como, finalización de los procesos abiertos actualmente. Estatutarización voluntaria del personal de los Servicios Centrales, del Hospital de Fuenlabrada, Hospital de Alcorcón y la UCR
35. Negociación de los Convenios Colectivos del Hospital de Fuenlabrada y Alcorcón, incorporación plena del personal laboral de la UCR en el Convenio Colectivo del Hospital de Fuenlabrada. Finalización Convenio de las Fundaciones de Investigación Biomédica.

Aspectos en materia retributiva:

36. Paga extra adicional y abono de la productividad variable de 2023 al 100%, para el conjunto de los profesionales en reconocimiento por el sobreesfuerzo realizado.
37. Equiparación salarial de los puestos retributivos de Odontólogo/a, Psicólogo Clínico en Atención Primaria y Farmacéutico/a en Atención Primaria y SUMMA 112, al de Facultativo Especialista en Atención Primaria y SUMMA 112.
38. Equiparación salarial de los puestos retributivos de Enfermero/a Especialista en Atención Primaria y SUMMA 112, al de Enfermero/a Especialista en Atención Hospitalaria.
39. Equiparación salarial de los puestos retributivos de Logopeda, Enfermero/a, Óptico/a Optometrista, Nutricionista y Terapeuta Ocupacional, al de Fisioterapeuta en Atención Hospitalaria.
40. Aumento y nuevas cuantías para el complemento específico por turnicidad del personal de Atención Hospitalaria y valorar su ampliación al personal de Atención Primaria y SUMMA.
41. Con respecto a los valores hora guardia, incrementar el valor hora laborable en virtud a (salario bruto anual de la categoría profesional dividido por la jornada ordinaria anual). En el caso del valor hora en sábados, domingos y festivos, aumentar el valor un 25% sobre el valor de hora laborable. Revisión económica del resto de complementos, en virtud a las cuantías especificadas. Para el resto de las categorías profesionales que realizan atención continuada, aumento de las cantidades económicas.

42. Equiparación salarial del puesto retributivo de Técnico Superior Especialista en Atención Primaria y SUMMA 112 y el TSE Higienista Dental en Atención Primaria, al de Técnico Superior Especialista en Atención Hospitalaria.
43. Abono de los excesos de jornada al Personal Facultativo Especialista de Atención Hospitalaria, al igual que al personal Médico de Urgencias y Emergencias del SUMMA 112 y antiguos SAR. Ponderación de la cantidad para el personal residente.
44. Equiparación salarial de los puestos retributivos de TCAE que realiza funciones de Técnico Especialista en Atención Primaria, al de TCAE que realiza funciones de Técnico Especialista en Atención Hospitalaria.
45. Equiparación salarial de los puestos retributivos de TCAE en Consultas Externas de Hospital y CE, TCAE en Atención Primaria y SUMMA 112, TCAE en Consultas y de ESAPD y Auxiliar de Farmacia en Atención Primaria y SUMMA 112, al de Auxiliar de Farmacia en Atención Hospitalaria.
46. Abono de gastos de comida a todos los profesionales que realicen una jornada igual o superior a 12 horas.
47. Equiparación salarial de los puestos retributivos de Jefe de Grupo y Jefe de Equipo en Atención Primaria y SUMMA 112, a los de Jefe de Grupo y Jefe de Equipo en Atención Hospitalaria.
48. Equiparación salarial de los puestos retributivos de Personal Técnico no Titulado, Delineante y Cocinero en Atención Hospitalaria, Personal Técnico no Titulado, Grupo Administrativo de la Función Administrativa, Técnico Especialista en Sistemas y Tecnologías de la Información en Atención Primaria, al de Grupo Administrativo de la Función Administrativa en Atención Hospitalaria.
49. Concluir la revisión de los desajustes en el ámbito de la Dirección General de Salud Pública, vía Relación de Puestos de Trabajo para el resto de personal funcionario y mediante plus de actividad para el personal laboral.
50. Abono de los festivos al Personal Facultativo Especialista en Atención Hospitalaria y al Personal Residente, en la misma cantidad que al personal Médico y Enfermero/a del SUMMA 112, antiguos SAR y Unidad de Paliativos.
51. Equiparación salarial de los puestos retributivos de Jefes de Personal Subalterno en Atención Primaria, a los puestos retributivos de Jefes de Personal Subalterno en Atención Hospitalaria.
52. Abonar la noche del 5 de enero a razón del doble de la noche que coincida en festivos y domingo. Aumentar 3€ la cuantía que se abona al Grupo C2 por cada domingo o festivo realizado.
53. Equiparación salarial de los puestos retributivos de Telefonista, Monitor y Azafata en Atención Hospitalaria, Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa, Locutor y todas las categorías de personal de mantenimiento en Atención Primaria y SUMMA 112, al de Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa en Atención Hospitalaria.
54. En Atención Primaria, SUMMA 112 y resto de personal de Atención Hospitalaria, abono del día 6 de enero, a razón del doble de la cuantía asignada para cada domingo y festivo, al igual que al personal Facultativo Especialista de Atención Hospitalaria y Supervisoras de Área y de Unidad y Coordinadoras de Trasplantes.
55. Equiparación salarial de los puestos retributivos de Conductor y Conductor de vehículo especial en Atención Primaria y SUMMA 112, a los de Conductor y Conductor de vehículo especial en Atención Hospitalaria.

56. Equiparación salarial de los puestos retributivos de Celador/a, Planchadora, Limpiador/a en Atención Primaria y SUMMA 112, a los de Celador/a, Planchadora, Limpiador/a en Atención Hospitalaria.
57. Revisión y abono de las cuantías del Complemento de Transporte al personal de Atención Primaria. Abono del complemento de transporte al personal del SERMAS que presta servicios itinerantes.

En espera de que sean atendidas nuestras propuestas. Un saludo y gracias.



SECRETARÍA GENERAL

Mariano Martín-Maestro Antolín
Secretario General de la FSS-CCOO Madrid

